VIGILADO SuperVigilancia Res. 20184100063607

VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA, como empresa del sector de vigilancia y seguridad privada y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial las directrices impartidas mediante la Circular 20251000000035CS del 16 de septiembre de 2025, adopta la presente **Política de Prevención de Corrupción, Soborno y Fraude (CO/SO/F)** como parte integral **y articulada del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT) y de la Política para la Prevención del Riesgo de Corrupción y Soborno, LA/FT/FPADM**, estableciendo una postura institucional de **CERO TOLERANCIA** frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude, pagos de facilitación o prácticas indebidas, sin importar su modalidad, cuantía o el nivel jerárquico de quien las ejecute o tolere.

En desarrollo de esta política, la Compañía orienta todas sus actuaciones bajo los principios de legalidad, transparencia, integridad, responsabilidad, debida diligencia y prevención, implementando mecanismos adecuados para la identificación, evaluación, control, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la corrupción, el soborno y el fraude, entendidos estos como conductas que implican el abuso de una posición de poder, la utilización indebida de funciones, la manipulación de información, la apropiación irregular de recursos o la obtención de beneficios económicos o ventajas injustificadas, ya sea de forma directa o a través de terceros, en perjuicio de la Compañía, sus clientes, las autoridades o terceros. Dichos mecanismos se integran a las metodologías y controles del **SARLAFT** e incluyen procesos de conocimiento y debida diligencia de empleados, clientes, proveedores y demás contrapartes, la segregación de funciones, el fortalecimiento del control interno, la trazabilidad de las operaciones, la capacitación permanente y el monitoreo continuo de operaciones, contratos y relaciones comerciales.

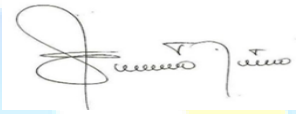
Se prohíbe de manera expresa ofrecer, prometer, autorizar, entregar, solicitar o aceptar sobornos, dádivas, regalos, comisiones indebidas o cualquier otro beneficio económico o en especie, directa o indirectamente, así como realizar pagos de facilitación, manipular, ocultar o falsear información, abusar de la confianza, inducir a error, obtener ventajas indebidas, encubrir conductas irregulares o utilizar intermediarios, terceros o estructuras contractuales para la comisión, ocultamiento o tolerancia de actos contrarios a la ley, a la ética, a los principios de transparencia y a las políticas corporativas.

La Alta Dirección asume el compromiso de liderar con el ejemplo, respaldar esta política y asignar los recursos necesarios para su efectiva implementación, mientras que el Oficial de Cumplimiento es responsable de su administración, seguimiento, actualización y de la gestión integral de los reportes, y todos los colaboradores, contratistas y terceros vinculados están obligados a conocerla, cumplirla, actuar con ética y buena fe y reportar de manera inmediata cualquier hecho, indicio o situación relacionada con corrupción, soborno o fraude al Oficial de Cumplimiento, Esthefany Velasco Zúñiga, a través del correo oficialdecumplimiento@seguridadsvc.com, garantizando la confidencialidad de la información, la protección del denunciante de buena fe y la prohibición de represalias. El incumpli-

miento de esta política dará lugar a la adopción de medidas correctivas y a la aplicación de sanciones disciplinarias, contractuales, administrativas y/o penales, conforme a la gravedad de la conducta y a la normatividad vigente, reiterando que la transparencia, la legalidad y la integridad constituyen principios innegociables y responsabilidad de todos los vinculados a **VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA.**

El cumplimiento de la presente Política de Prevención de Corrupción, Soborno y Fraude es de carácter obligatorio para todos los directivos, trabajadores, contratistas y terceros vinculados a VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA. Su inobservancia dará lugar a la adopción de las medidas correctivas y a la aplicación de las sanciones disciplinarias, contractuales, administrativas y/o penales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

“La Compañía reafirma que la transparencia, la legalidad y la integridad constituyen principios innegociables que prevalecen sobre cualquier interés particular”.



RENE MORALES PARRA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SuperVigilancia Res. 20184100063607